

PROTOCOLIZACION

DE: LAS COPIAS CERTIFICADAS DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA **SAN FAUSTO S.A.** DE NACIONALIDAD URUGUAYA, ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA **LABOBRANDT S.A.**, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEBIDAMENTE LEGALIZADA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL MENCIONADO PAÍS; Y, ANTE EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MONTEVIDEO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

05 DE ENERO DEL 2011

DI: 3 COPIAS

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a horizontal stroke that extends to the right and then loops back down.

LEXIM

abogados

Quito D.M., 4 de Enero de 2011

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Doctor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo el Certificado de Existencia Legal de la Compañía **SAN FAUSTO S.A.** de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, emitido por la Dirección General de Registros de la República Oriental del Uruguay, debidamente legalizada el Ministerio de Relaciones Exteriores del mencionado país; y, ante el Consulado del Ecuador en Montevideo el treinta (30) de Diciembre de dos mil diez (2010).

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Profesional 12.470 C.A.P.



2104384

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Pagina 1 de 1

580968

Solicitud: 580968

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 23/12/2010

PERIODO: - 23/12/2010

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 SAN FAUSTO SA

SOCIEDADES COMERCIALES

| LIBRO | FOLIO | NUMERO | ENTRADA | FECHA | |
|-------|-------|--------|-----------------|------------|-------------------------------|
| 1 | 2860 | 2211 | 992340 | 18/08/1999 | Sociedad Anonima CONSTITUCION |
| 0 | 0 | 8477 | 8477 | 16/08/2001 | Sociedad Anonima Modificacion |
| | | | 33604 | 29/12/2006 | Sociedad Anonima Ley 17904 |
| | | | 17537 | 01/12/2010 | Sociedad Anonima Ley 17904 |
| | | | ESTAB.COMERCIAL | | LIBRE |

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 27-DEC-10

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 27/12/2010 17:36

Firma del Registrador

Sara E. Castro Estéves Encargada



Solicitud : 580968 Recibida 23/12/2010
 Emisor: MONTEVIDEO
 Detalle del resultado de la informacion.-

 1 SAN FAUSTO SA

No.992340 Bis 0 18/08/1999 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
 Libro: 1 Folio: 2860(0) Numero: 2211(0)
 Emisor: ESC AUTORIZANTE/CERTIFICANTE/PROTOCOLIZANTE
 Sociedad SAN FAUSTO SA
 Ruc: 214125420016

No.8477 Bis 0 16/08/2001 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion
 Libro: 0 Folio: 0(0) Numero: 8477(0)
 Emisor: ESC AUTORIZANTE/CERTIFICANTE/PROTOCOLIZANTE
 Sociedad SAN FAUSTO SA
 Ruc: 214125420016

Inscripcion afectada: 992340 1999 Libro: 1 Folio: 2860(0) Nro: 2211(0)

No.33604 Bis 0 29/12/2006 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
 Emisor: LAUDA VAZQUEZ MARIA PILAR
 22/12/2006
 Presidente CIKATO, LAY/MANFREDO, ANDRES,
 CI: 388479-2
 Domicilio: LEONEL AGUIRRE 1708/301
 Vice Presidente LAMAS, BALESTRA/MARIO, DANIEL,
 CI: 1143330-9
 Domicilio: AV BOLIVIA 1322
 Sociedad SAN FAUSTO SA
 Ruc: 214125420016
 Dom.: MONTEVIDEO
 Direccion: COLONIA 810 OF 903

Inscripcion afectada: 992340 1999 Libro: 1 Folio: 2860(0) Nro: 2211(0)

No.17537 Bis 0 01/12/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904 : PROVISORIA
 Emisor: COUBROUGH UGARTEMENDIA VIRGINIA MARY
 23/11/2010
 Vice Presidente CIKATO, ABENTE/CAROLINA, ,
 CI: 2670899-5
 Domicilio: LEONEL AGUIRRE 1726
 Sociedad SAN FAUSTO SA

2159868

REPUBLICA
URUGUAY
SECRETARÍA
GENERAL DE REGISTROS

Pagina 2 de 2

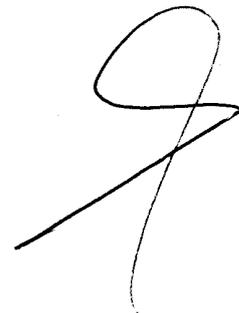
Solicitud : 580968 Recibida 23/12/2010
Emisor: MONTEVIDEO
Detalle del resultado de la informacion.-

Ruc: 214125420016

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 810 PISO 8

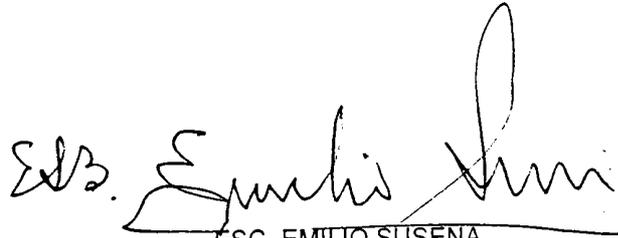
Inscripcion afectada: 992340 1999 Libro: 1 Folio: 2860(0) Nro: 2211(0)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

Dirección General de Registros

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 580968 del Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la ***Escribana Sara Ethel Castro Esteves***, Directora del Registro Nacional de Comercio. **FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta (30) de diciembre de dos mil diez.-

427/2010


ESC. EMILIO SUSENA
JEFE DE DEPARTAMENTO

RE

VISTO por

En :

Actuación

Arancel

Código

Recaudación

Montevideo

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de EMILIO SUSENA (DGR)

En : S

Actuación Nro. 117048

Recibo Nro. 570978

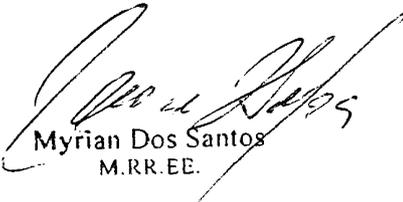
Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

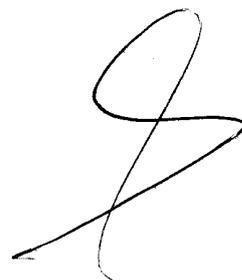
Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 150

Montevideo, 30/12/2010


Myrian Dos Santos
M.R.R.EE.

Firma



CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización Nº 460/10
Montevideo a 30/12/2010
Certifico que es autentica la firma de
Myriam D. Santos
Partida: III-15.7
Valor Actuación U.S.\$ 50


Gustavo Ayala Cruz
Cónsul de Primera





Dr. Remigio Poveda Vargas

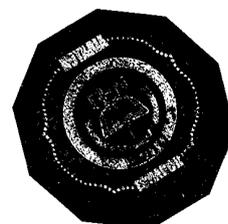
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LAS COPIAS CERTIFICADAS DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA SAN FAUSTO S.A. DE NACIONALIDAD URUGUAYA, ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA LABOBRANDT S.A., EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEBIDAMENTE LEGALIZADA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL MENCIONADO PAIS; Y, ANTE EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MONTEVIDEO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, que antecede en cinco fojas útiles.— Quito, cinco de enero del dos mil once.— firmado doctor Remigio Poveda Vargas.— El Notario.— Hay un sello.—



Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo día y fecha de su protocolización.—


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

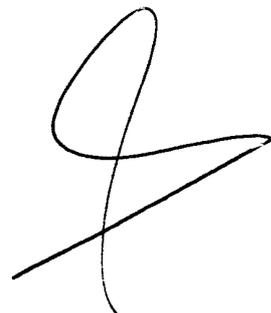
PROTOCOLIZACION

DE: LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA DECLARACION
REALIZADA POR PARTE DEL SENOR MANFREDO ANDRES CIKATO
LAY, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA **SAN
FAUSTO S.A.** DE NACIONALIDAD URUGUAYA, ACCIONISTA DE
LA COMPANIA ECUATORIANA **LABOBRANDT S.A.**, OTORGADA
ANTE LA ESCRIBANA PUBLICA VIRGINIA COUBROUGH,
DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE
URUGUAY, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; Y, EL CONSULADO DEL
ECUADOR EN MONTEVIDEO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DIEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

05 DE ENERO DEL 2011

DI: 3 COPIAS

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LEXIM

abogados

Quito D.M., 4 de Enero de 2011

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Doctor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo la Declaración realizada por parte del señor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente de la Compañía **SAN FAUSTO S.A.** de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, otorgada ante la Escribana Pública Virginia Coubrough, debidamente legalizada ante La Suprema Corte del Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay; y, el Consulado del Ecuador en Montevideo el treinta (30) de Diciembre de dos mil diez (2010).

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Profesional 12.470 C.A.P.

DECLARATORIA.- En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de diciembre de dos mil diez, el abajo firmante **Manfredo Andrés CIKATO LAY**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con **María Verónica Abente**, titular de la cédula de identidad número **388.479-2**, domiciliado a estos efectos en la calle **Colonia número 810 piso 8** de la ciudad de Montevideo; en su doble calidad de **Presidente del Directorio de "San Fausto Sociedad Anónima"** y de **"Agrigento Sociedad Anónima"**, **DECLARA:** que la sociedad **"Agrigento Sociedad Anónima"** es la única accionista de **"San Fausto Sociedad Anónima"**. Solicita la intervención notarial de la **Escribana Virginia Coubrough** para la certificación de la firma estampada al pie del presente documento.



SIGUE 1 PAPEL NOTARIAL
SERIE Ei N° 772537



VIRGINIA COUBROUGH UGARTEMENDIA
ESCRIBANA PUBLICA
MAT. 8858

N. 412542

ESC. VIRGINIA MARY COUBROU - UCARTEMENDIA - 13968, 5

CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en la declaratoria que antecede, es auténtica, pertenece y fue puesta en mi presencia, por la persona hábil y de mi conocimiento: **Manfredo Andrés Cikato Lay**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 388.479-2, casado en primeras nupcias con **María Verónica Abente Le Bas**, domiciliado a estos efectos en la calle Colonia número 810 piso 8 de la ciudad de Montevideo, quien previa lectura que de la misma le hice, lo otorga y firma. II) **Manfredo Andrés Cikato Lay** suscribió dicha declaratoria en calidad de **Presidente de "SAN FAUSTO SOCIEDAD ANONIMA"** y de **"AGRIGENTO SOCIEDAD ANONIMA"**, cargos vigentes según surge de los respectivos libros que tuve de manifiesto. III) **SAN FAUSTO SOCIEDAD ANONIMA"** es persona jurídica hábil y vigente, domiciliada en la calle Colonia número 810 piso 8 de Montevideo y está inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva, con el número 21 412542 0016. Fue constituida según Acta y Estatutos de fecha 12 de julio de 1999, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 27 de julio de 1999, inscritos en el Registro Nacional de Comercio el 18 de agosto de 1999, con el número 2211 al folio 2860 del Libro I de Estatutos, y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. IV) De los Estatutos sociales resulta que el administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o 2 directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la Sociedad; Según surge del libro de Actas de Asamblea por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de setiembre de 2010, como Presidente del Directorio al Señor **Manfredo Andrés Cikato Lay**, cargo que se mantiene vigente a la fecha. V) Se dio cumplimiento con lo dispuesto por la ley 17.904, según documento de

Declaratoria, otorgado el 23 de noviembre de 2010, cuyas firmas certificó y protocolizó la suscrita Escribana en la misma fecha, y cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio. VI) "Agrigento Sociedad Anónima" es persona jurídica con domicilio en la Calle 50, Edificio Bank Of América, Panamá, constituida según leyes de la República de Panamá, el día 9 de setiembre de 1983 ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, Federico Tuñón Spiazano, en escritura pública que fue inscripta en la Oficina de Registro Público de Panamá, el día 12 de setiembre de 1983, en el tomo 160 al folio 4380. De dicha escritura surge que: a) el plazo social se encuentra vigente; b) el Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la sociedad. El doctor Manfredo Andrés Cikato Lay fue designado Presidente de la Junta Directiva, en Reunión General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1999, reelecto el día 30 de junio de 2006 y 25 de marzo de 2008, cargo que se encuentra vigente, todo lo cual resulta de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante oficinas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendo el presente en un papel notarial de actuación Serie Ei número 772.537, que signo, firmo y sello en Montevideo el veintitrés de diciembre de dos mil diez.-



VIRGINIA COUBROUGH UGARTEMENDIA
ESCRIBANA PUBLICA
MAT. 8858



| ARANCEL OFICIAL | |
|-------------------|-------|
| Artículo. | 2 C |
| Honorarios \$ | 12 02 |
| Mont. Not. \$ | 1.029 |
| Fondo Gramial. \$ | - |



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: VIRGINIA MARY COUBROUGH UGARTEMENDIA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ei Número 772537 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil diez.-

El Jefe de la Oficina de Legalizaciones
P. J. Carrero Zaba

SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES
MONTEVIDEO, URUGUAY



VISTO

En:

Actu:

Aranc

Códig

Reca

Mont

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JUSTICIA

En: S

Actuación Nro. 117051

Recibo Nro. 570978

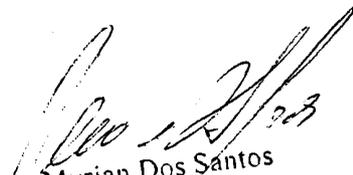
Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

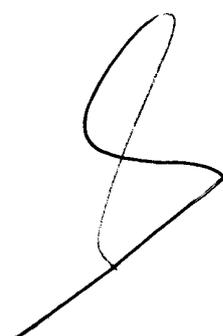
Recaudado en \$vc. 15

en \$ 150

Montevideo, 30/12/2010


Myrian Dos Santos
M.R.R.E.E.

Firma



CONSULADO DEL ECUADOR

Legalización Nº 458/10

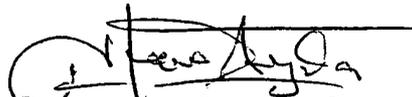
Montevideo a 30/12/2010

Certifico que es autentica la firma de

Myriam Das Santos

Partida: III-15.7

Valor Actuación U.S.S. 50



Gustavo Ayala Cruz

Cónsul de Primera





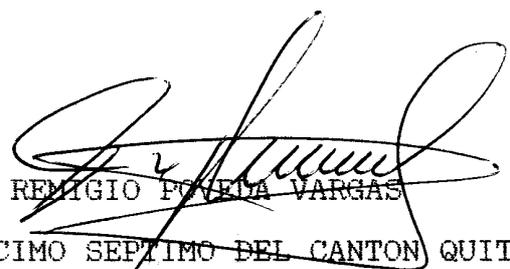
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA DECLARACION REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR MANFREDO ANDRES CIKATO LAY, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANÍA SAN FAUSTO S.A. DE NACIONALIDAD URUGUAYA, ACCIONISTA DE LA COMPANÍA ECUATORIANA LABOBRANDT S.A., OTORGADA ANTE LA ESCRIBANA PUBLICA VIRGINIA COUBROUGH, DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE URUGUAY, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; Y, EL CONSULADO DEL ECUADOR EN MONTEVIDEO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, que antecede en cuatro fojas útiles.— Quito, cinco de enero del dos mil once.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

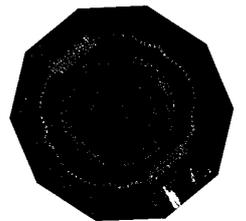


Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo día y fecha de su protocolización.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.